

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 25 DE JULIO DE 2.013**

---

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Pedro Acevedo Gutiérrez,

#### **CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> María Cruz García Gómez,

D. José María Martín Salas,

D. Eduardo Ugarte Gómez,

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Cano Ortega,

D. Ramón Pastrana Iglesias

D. Anastasio Priego Rodríguez

D. Jaime Sánchez Elizo,

D. David López-Rey Rodríguez,

D<sup>a</sup> Jessica Minaya Rojas.

D<sup>a</sup> Montserrat Gutiérrez Pastrana

#### **SECRETARIO:**

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las veintiuna horas, del día veinticinco de julio de dos mil trece, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON PEDRO ACEVEDO GUTIÉRREZ, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

No asisten a esta sesión los concejales Don Jesús Pérez Martín y Don Juan Diezma Rosell.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Con carácter previo, el Señor Alcalde anuncio que ésta será la última sesión plenaria en la que se dé lectura material del acta de la sesión anterior, ya que puede resultar largo y tedioso y es innecesario toda vez que los concejales disponen con carácter previo del acta al recibir la convocatoria a la sesión plenaria, por lo que deben conocerla con anterioridad.

Don Anastasio Priego Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta a este respecto que la lectura del acta es preceptiva, si bien todos los concejales pueden mostrar su conformidad para la dispensa de la misma, pero considera necesaria la lectura también por el público asistente, para que pueda conocer los asuntos del acta.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de julio de 2013, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80,2 del R. D. 2568/1986, de 8 de noviembre, y una vez leída por el Secretario de la Corporación, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

Don Ramón Pastrana Iglesias manifiesta que la persona que aparece citada en el punto IV (Aprobación de la Ordenanza Reguladora de instalación de explotaciones ganaderas), Don Ángel Pérez López, situada entre el público asistente y que intervino como interesado a petición del Sr. Alcalde no es, como se dice en el acta, el titular de una explotación ganadera, sino un familiar del titular, su yerno.

El Secretario de la Corporación reconoce el posible error, dado que desconocía dicho dato.

Don Jaime Sánchez Elizo manifiesta que falta en el acta lo dicho por el Sr. Alcalde con motivo del debate del punto IV (Aprobación de la Ordenanza Reguladora de instalación de explotaciones ganaderas), haciendo referencia a que “si hay otras explotaciones a menor distancia se podría modificar la ordenanza”.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez le corrige manifestando que lo que él dijo es que se podría valorar y estudiar dicha situación.

Doña María Cruz García Gómez manifiesta que en el acta figura el hecho de que Don Anastasio Priego Rodríguez, ausente en dicha sesión, se había excusado previamente, con lo que no está conforme, ya que no se excusó previamente.

El Secretario de la Corporación manifiesta que la circunstancia de dicha ausencia fue informada por otro concejal del Grupo Socialista, Don Jesús Pérez Martín, en la propia sesión plenaria.

El Señor Alcalde somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior, con las correcciones anteriormente expresadas, quedando aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Señor Alcalde propone a la Corporación guardar un minuto de silencio en homenaje a las víctimas producidas en el reciente y trágico accidente de ferrocarril de Santiago de Compostela, en el que fallecieron cerca de 80 personas.

Toda la Corporación secunda la propuesta y mantiene un minuto de silencio en señal de duelo.

## **II.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (ESCUELA INFANTIL)**

El Señor Alcalde anuncia que los grupos que conforman el gobierno municipal presentan una propuesta final de modificación de la Ordenanza de la Tasa de la Escuela Infantil, diferente a la dictaminada por la Comisión Informativa. Explica dicho cambio leyendo el siguiente texto:

-El Equipo de Gobierno presenta una propuesta final diferente de la dictaminada en la Comisión Informativa del Pleno por considerar la misma inviable económicamente para los usuarios.

-Entendemos que esa propuesta provocaría la caída definitiva en el número de inscripciones, lo que supondría el cierre de la Escuela Infantil.

-La Escuela Infantil no es un servicio obligatorio a ofrecer por el Ayuntamiento, pero consideramos que es un servicio público necesario para muchas familias de nuestro pueblo. Por esta razón queremos seguir manteniéndolo mientras nos lo permitan los recursos.

Don Anastasio Priego, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que esta nueva propuesta es nula, ya que no es la dictaminada por la Comisión Informativa.

El Secretario de la Corporación manifiesta que legalmente preceptivo es que la propuesta sea estudiada y dictaminada en Comisión antes de su sometimiento al Pleno, pero el dictamen de la Comisión no es vinculante, y puede haber incluso enmiendas sobre la propuesta inicial.

Don Anastasio Priego señala que esta nueva propuesta es un trágala y que el equipo de gobierno aprovecha la situación de ausencia de algunos concejales de la oposición para poder sacar su propuesta adelante.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez niega esa intencionalidad en la presentación de la propuesta, alegando que lo hacen para garantizar el mantenimiento de la Escuela Infantil, que de otra manera, se puede ver comprometida.

A continuación procede a dar lectura de la nueva propuesta de modificación de la Ordenanza:

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (ESCUELA INFANTIL)**

Se propone la modificación del artículo 6 que pasará a decir lo siguiente:

**“Artículo 6. Cuota Tributaria”**

La cuota tributaria de la tasa de prestación del Servicio del Centro Municipal de Atención a la Infancia (Escuela Infantil) queda establecida con arreglo a las siguientes tarifas:

<b>MATRÍCULA:</b>	35,00 Euros
<b>COMEDOR:</b>	
-Días sueltos:	6,00 €/día
-Mes completo:	110,00 €/mes

<b>CUOTA MENSUAL</b>		
<b>HORARIO ELEGIDO</b>	<b>CONDICIONES ECONÓMICAS</b>	<b>CUOTA MENSUAL</b>
De 08:00 a 15:00 horas	Si \$ > 10.000 €	140,00 €
	Si 6.000 € < \$ < 10.000 €	110,00 €
	Si 4.000 € < \$ < 6.000 €	97,00 €
	Si \$ < 4.000 €	80,00 €
De 09:00 a 14:00 horas	Si \$ > 10.000 €	112,00 €
	Si 6.000 € < \$ < 10.000 €	90,00 €
	Si 4.000 € < \$ < 6.000 €	78,00 €
	Si \$ < 4.000 €	70,00 €

\$ es el valor de Renta per cápita

El artículo 8 pasará a decir lo siguiente:

**“Artículo 8. Normas de Gestión”.**

- La ocupación mínima por aula será de 8 alumnos.
- La tasa deberá ser abonada por adelantado dentro de los 10 primeros días de cada mes, conforme a padrón, y se ingresará en las entidades colaboradoras determinadas por el Ayuntamiento, mediante domiciliación bancaria.

-Una vez efectuada la matrícula, la obligación del pago de la tasa es exigible para todo el curso escolar, de Septiembre a Julio, ambos incluidos.

-La utilización del servicio de comedor durante 10 días o más al mes, conllevará el abono del 100% del precio mensual establecido.

-La prestación por días sueltos del Servicio de Comedor deberá ser preavisada, con al menos, 2 días de antelación.

-La contratación del Servicio de Comedor por el Ayuntamiento está prevista para mínimo de 15 plazas. En el caso de que no se alcance dicha cobertura mínima y no pueda prestarse dicho servicio, existirá la opción de que el alumno lleve su propia comida, teniendo que pagar una cuota mensual de 25,00 Euros por utilización del Servicio de Comedor.

-La falta de asistencia del usuario durante un periodo determinado, no supone reducción alguna ni exención de la tarifa mientras no se formalice la baja correspondiente.

-La falta de pago de 2 meses seguidos o 3 meses acumulados a lo largo del curso supone una renuncia a la prestación del servicio, sin perjuicio de que se inicie la vía de apremio para su cobro.

-No será exigible el precio correspondiente al mes en el que el Centro permanece cerrado por razón de vacaciones de verano.

-Si por motivos diversos, el centro permaneciera cerrado un número de días hábiles inferior a la mitad de los de ese mes, se abonará el precio correspondiente al mes completo. Si permaneciera cerrado por un número de días hábiles superior a la mitad de los del mes se abonará la mitad de la cuota de ese mes.

-Si se produce un ingreso fuera del inicio del curso escolar, la cuota que deberá pagar el alumno, además de la matrícula, será la de la mensualidad completa si aquel se produce en la primera quincena del mes. Si, por el contrario, el ingreso se produce en la segunda quincena se pagará la mitad de la cuota mensual, regularizándose a partir de ese mes el pago de la cuota ordinaria.

-En el caso de que el beneficiario de una plaza no asista al centro durante un periodo de tiempo determinado de funcionamiento del mismo por causas no imputables al centro, deberá abonar el precio correspondiente de este periodo, sin que pueda exigirse reducción o exención de dicha tarifa mientras no se formalice, en su caso, la baja correspondiente.

-Las bajas se comunicarán por escrito con una anticipación de, al menos 15 días, surgiendo efectos dicha comunicación al mes siguiente al de su realización.

Continúa diciendo el Señor Alcalde que estas tarifas son un poco más económicas que las estudiadas inicialmente, porque se pretende con ello evitar la pérdida de usuarios de la Escuela y en último extremo la desaparición de la Escuela, ya que sin niños no hay Escuela.

Don Anastasio Priego Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, se opone a la propuesta manifestando que con ella se beneficia a los padres con mayor nivel de renta y para que conste en acta la posición del Grupo Socialista procede a dar lectura del siguiente texto:

*“Nuestro grupo siempre ha defendido y así lo hemos dejado de manifiesto en la Comisión Informativa que la subida de las cuotas que se plantea debe ser progresiva, y que deben pagar más aquellas familias cuyo nivel de renta sea superior pero en la misma proporción.*

*Los padres tienen que saber que la responsable de la subida que se plantea es la Sra. Cospedal, que de golpe y porrazo ha quitado una subvención de 90.000 € que*

*anualmente veníamos recibiendo, y nuestro grupo no va a ser cómplice del desmantelamiento que dicha Sra. está llevando a cabo de los servicios públicos (díganse educación, servicios sociales, sanidad, ley de la dependencia, etc.).*

*Hasta el año 2011, el servicio del CAI se ha financiado de manera equilibrada, y no son datos que yo me esté inventando, son los datos facilitados por el Sr. Interventor, con las cuotas de los usuarios y la subvención que recibía el Ayuntamiento de la Junta de Comunidades se cubría el servicio.*

*Con la subida de cuotas que se propone el Ayuntamiento va a tener que asumir un déficit próximo a los 100.000 €, o lo que es lo mismo, subvencionará el servicio con casi 100.000 €.*

*A nuestro grupo le parece poco solidario el planteamiento, porque entendemos que este dinero se debería dedicar a dar cobertura a los parados o a ayudar a personas y familias que no tienen ni para comer, y que están en situación de emergencia social, pero el equipo de gobierno se ha opuesto en reiteradas ocasiones. Le queremos recordar al equipo de gobierno que en su programa electoral dijeron textualmente “Lo primero el empleo, lo segundo el empleo, lo tercero el empleo”; o lo que decía el eslogan de campaña de la Sra. Cospedal “Si buscas empleo, el día 22 (día de las elecciones) vota al Partido Popular”.*

*Nosotros los socialistas pusimos en marcha el servicio del CAI, en colaboración con la Junta de Comunidades, porque era un servicio concertado, hace más de 20 años, porque creíamos y creemos que es un servicio necesario para conciliar la vida familiar y la laboral, sobre todo para aquellos padres que trabajan los dos.*

*Empezamos con 15 niños y en el transcurso de esos más de 20 años hemos hecho dos ampliaciones y hemos llegado a tener en el año 2010 un máximo de 98 niños. Hasta el año 2011, los ingresos y los gastos del servicio estaban equilibrados, por eso no teníamos necesidad de subir las cuotas.*

*Con la eliminación de un plumazo de 90.000 €, la Sra. Cospedal nos está diciendo dos cosas: o que no cree en el servicio, o que el que tenga necesidad y pueda que se lo pague.*

*Por eso desde aquí queremos arrancar el compromiso del equipo de gobierno de que para el curso 2014-2015, dar otra vuelta de tuerca a las rentas más altas, o aquellas familias que trabajen los dos cónyuges; porque de lo contrario sería el mundo al revés, los que menos tienen subvencionando a los que tienen mayor nivel de renta.*

*Termino, queremos que el equipo de gobierno nos explique qué partidas de presupuesto van a minorar para sufragar el déficit desde julio, al 31 de diciembre; ya que desde el 1 de agosto no hay consignación presupuestaria para el funcionamiento del CAI (podemos decir que está cerrado), tal y como ustedes aprobaron en el presupuesto para el año 2013 con el voto en contra del Grupo Socialista.”*

*Don Eduardo Ugarte Gómez, en representación del Grupo Popular, manifiesta que ésta es una propuesta acorde con los tiempos y que con la alternativa propuesta por el Grupo Socialista se quiere en realidad suprimir o cerrar la Escuela Infantil a base de imponer tarifas altísimas. Añade que el Grupo Socialista reveló sus intenciones en anteriores reuniones informativas cuando llegaron a decir que si hay que cerrar la Escuela se cierra y que si hay que despedir a algunas trabajadoras, se despide, sobre todo si son de fuera de la localidad.*

*Don Anastasio Priego Rodríguez reacciona en contra de lo dicho por Don Eduardo Ugarte diciendo que eso es falso y no está recogida en las actas. Añade que Don Eduardo Ugarte no tiene credibilidad personal para hablar de este asunto.*

Don Eduardo Ugarte le contesta diciendo que tiene un poco más de credibilidad que él y lo ha demostrado con sus hechos. Continúa diciendo que Don Anastasio Priego debió contemplar favorablemente el abandono temporal del Grupo Popular que decidió emprender en su día, pero que cuando decide volver después de una etapa de reflexión, se le cambian los esquemas y no lo puede soportar. Termina diciendo que eso es de malas personas.

Don Anastasio Priego Rodríguez niega categóricamente dichas insinuaciones, añadiendo que el Grupo Socialista nunca llegó a contactar con él.

Don Jaime Sánchez Elizo, concejal del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo nunca ha tenido contacto con él (Don Eduardo Ugarte) o con Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana, y que es falso lo dicho por Eduardo Ugarte. Añade que no permite que le digan que no se preocupa por los trabajadores del CAI. Eso es falso.

Don Ramón Pastrana Iglesias quiere responder a las afirmaciones realizadas por Don Anastasio Priego en su argumentación:

*“No estamos de acuerdo con que siempre han estado a favor de la subida de las cuotas. Le paso a leer textualmente unos fragmentos que ayudarán a esclarecerlo:*

*-3 de septiembre de 2012- Com. Inf. Pleno:*

*-Don Jesús Pérez Martín manifiesta que votará en contra de esta modificación porque el Grupo Socialista no está a favor de aumentar el coste de los servicios básicos para las familias y que le parece excesivo el 20% de incremento propuesto... No se puede gravar más a la gente o bajará la afluencia de usuarios al centro.*

*-6 de septiembre de 2.012-Pleno Municipal:*

*-Por parte del Grupo Socialista, Don Jesús Pérez Martín dice que al igual que expresó en la Comisión Informativa con motivo de este asunto, se pone a temblar con la subida de tasas. Se pretende justificar una subida del 20% como si eso no fuese nada. Expresa que esta medida puede suponer que el CAI vaya quedándose sin usuarios. Por ello, considera que es inasumible y debería dejarse sobre la mesa, haciendo en su lugar un estudio progresivo de niveles de renta de los padres que demandan el servicio para sus hijos, estableciéndose la cuota a pagar por progresividad de su renta. Finaliza diciendo que están radicalmente en contra de la subida de estas tasas.*

*No estamos de acuerdo con que la responsable de la subida sea la Sra. Cospeda. Es cierto que el Gobierno Regional no aporta la ayuda para el sostenimiento de la EM Infantil, pero con lo que no estamos de acuerdo es con que sea culpa de la Sra. Cospedal, como si decidiera éste como otros recortes que se están llevando a cabo durante estos meses de forma caprichosa, sino que provienen del enorme despilfarro ocasionado en la anterior legislatura del Sr. Barreda y ahora lo tenemos que pagar todos. Pero ahí no vamos a entrar. Lo que nos importa es lo que hay, y lo que hay es cero subvenciones para el mantenimiento de la EMI.*

*Si no estamos mal informados, el mantenimiento de la EMI durante los años 2011 y anteriores no fue realizado íntegramente con las tarifas de los usuarios y la subvención de la JCCM, sino que más bien podría responder al siguiente reparto:*

- 100.000 € - Tarifas usuarios – 40%*
- 100.000 € - Subvención – 40%*
- 50.000 € - Ayuntamiento – 20%*

*Por lo que si esto es así, resulta que el servicio siempre ha sido deficitario, no autofinanciándose tal como dicen Vds.*

*No nos pueden tachar de poco solidarios cuando en un presupuesto inferior en unos dos millones de euros al últimos que Vds. presentaron la partida dedicada a parados y personas en riesgo de emergencia social es superior con creces a la que Vds. dedicaron, ni más ni menos que 100.000 €.*

### **CONCLUSIÓN**

*-En los últimos dos años hemos asistido a la supresión de forma progresiva de la subvención que ofrecía la JCCM para el sostenimiento de la EMI, de forma que para el año en curso, la subvención ha sido eliminada totalmente.*

*-En los presupuestos de este año 2013 se dotó presupuestariamente a la EMI para terminar el curso, es decir, hasta agosto. El motivo de este esfuerzo fue el de esperar, por parte de la administración autonómica, algún tipo de avance en lo referente al sostenimiento económico de las Escuelas Infantiles, avance que no se ha producido, a pesar de haber mantenido reuniones hasta con el propio Consejero de Educación, D. Marcial Marín.*

*-Por tanto es ahora el momento de plantearse el futuro de la EMI y su sostenimiento económico.*

*-Ningún miembro del equipo de Gobierno Municipal se siente orgulloso de tener que llevar a cabo una actualización al alza de las tarifas de la EMI de la magnitud de la que se está planteando en el día de hoy. Pero no hay más remedio si queremos mantenerla abierta. La subida hubiese sido menor si hace unos meses hubiesen obrado con sensatez y hubieran apoyado la propuesta de subida que se planteó el mes de septiembre pasado.*

*-A pesar de llevarse a cabo esta actualización de las tarifas, nuestro Ayuntamiento seguirá realizando un esfuerzo importante mediante una gran aportación económica, variable en función de la demanda final que tenga el servicio una vez que se hayan aprobado las nuevas tarifas, estimándose en unos 95.000 €.”*

El Sr. Alcalde manifiesta, en relación con algunas expresiones y subidas de tono realizadas en el debate precedente que no permitirá a los concejales que den voces o profieran insultos.

Seguidamente Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana, concejala no adscrita pide el uso de la palabra para exponer su postura, leyendo el siguiente texto:

*“Yo Montserrat Gutiérrez Pastrana, como concejal del Ayto. de Los Yébenes, solicito la palabra para que conste en acta la justificación de mi voto.*

*Teniendo en cuenta que yo siempre he luchado, y lucharé, por el funcionamiento de este servicio porque lo considero una de las prioridades para el desarrollo de nuestro pueblo. No sólo por ayudar a padres e hijos a conciliar la vida laboral con la familiar, sino también porque se trata de una Escuela de Educación Infantil donde los niños no sólo están atendidos de sus necesidades físicas, sino también donde se les enseña y ayuda a desarrollar unas habilidades y actitudes adecuadas en cada edad, puesto que son profesionales quienes les atienden.*

*Si es que es verdad, que la crisis que estamos atravesando estos últimos años, y con ello la ausencia de subvención para este servicio, dificultan su adecuado funcionamiento, pero hasta este curso, el Ayto. ha conseguido solventar este déficit para que este servicio saliera adelante, incluso sin subidas de tasas.*

*Pero el equipo de gobierno no tuvo en cuenta la prioridad de mantener este servicio cuando se elaboraron estos últimos presupuestos, siendo conscientes de no dejar cubierta esta partida presupuestaria, y así colaborar con el funcionamiento de este servicio para el nuevo curso que empieza en septiembre.*

*Por eso no entiendo sus prisas de última hora para resolver este gran problema que tiene nuestro Ayto. porque les recuerdo que en el Pleno de aprobación de presupuestos, yo voté en contra por esta falta de previsión, y donde les pedí que se revisara para que se garantizaran el mantenimiento de los servicios sociales, entre ellos éste, pero aun así ustedes lo aprobaron.*

*Debido a este grave error que ustedes cometieron en los presupuestos y no descuido, la Escuela de Educación Infantil este año sufrirá graves consecuencias como:*

*-subida de tasas.*

*-variación y disminución del horario de atención.*

*-posibilidad de pérdida de comedor por catering.*

*-no se asegura que todos los niños puedan optar por este servicio si no hay una ocupación mínima.*

*-posibilidad de cierre en días laborales, en algún mes en que hasta ahora se ofrecía el servicio.*

*-posible disminución del número de niños que acudan a este servicio, y por ello*

*-posibilidad de la disminución de personal o de su sueldo.*

*Puesto que por fin se han dado cuenta de la importancia de mantener el servicio, me gustaría que nos dijeran y constara en acta en qué partida, o partidas, se sacará el dinero necesario. ¿Serán eliminados gastos superfluos? Porque los ciudadanos tiene derecho a saberlo.*

*Pero a pesar de todo esto como considero que el servicio debe permanecer abierto para el bien del pueblo, y como mal menor, mi vota es de abstención a esta propuesta.”*

Don Pedro Acevedo Gutiérrez contesta a Doña Montserrat Gutiérrez diciendo que Don Ramón Pastrana ya le ha respondido a sus preguntas y que, por lo que se refiere al tema económico de la financiación del servicio, el Interventor hará los ajustes necesarios en las partidas del Presupuesto para ello.

Doña Montserrat Gutiérrez replica el Sr. Alcalde que el Interventor hará lo que le diga el equipo de gobierno, pero que los concejales tienen que conocer de qué partidas va a salir esa financiación.

Finalizado así el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza de la Tasa de la Escuela Infantil expuesta con anterioridad, obteniéndose el siguiente resultado:

-Votos a favor: 6, de los concejales de los Grupos Popular e Independiente.

-Votos en contra: 0.

-Abstenciones: 5, de los 4 concejales del Grupo Socialista y de Doña Montserrat Gutiérrez Pastrana, concejala no adscrita.

### **III.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALUMBRADO DEL MUNICIPIO DE LOS YÉBENES**

El Señor Alcalde manifiesta, en relación, con este asunto del orden del día, que tal como han solicitado dos concejales de la oposición en la Comisión Informativa, ha considerado la conveniencia de dejar pendiente de estudio sobre la mesa la propuesta de



aprobación de los Pliegos del contrato mixto de suministro y servicios para la prestación del servicio integral del alumbrado del municipio, para poder contar con los informes preceptivos de Secretaría e Intervención.

Don Anastasio Priego Rodríguez dice que se congratula por esta decisión, ya que de lo contrario podría meterse el Ayuntamiento en un problema.

Doña María Rosario Cano Ortega manifiesta que por eso se ha decidido dejarlo pendiente y que están de acuerdo con la medida.

Antes de finalizar la sesión, Don Anastasio Priego Rodríguez pide al Sr. Alcalde que se someta a la Corporación la cuestión de la proporcionalidad de las Comisiones Informativas, dado que no se respeta el mandato legal de proporcionalidad en la actualidad.

El Señor Alcalde responde diciendo que se solicite informe jurídico sobre esta cuestión al Secretario para que pueda debatirse sobre ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.